

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/192/23

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

ADAMO TELECOM IBERIA, S.A.U. ha solicitado autorización para **FIBRA ÓPTICA SUBTERRANEA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: BADAJOZ

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL SANCHA BRAVA

PARAJE O TRAMO: COORDENADAS SEGÚN PLANO

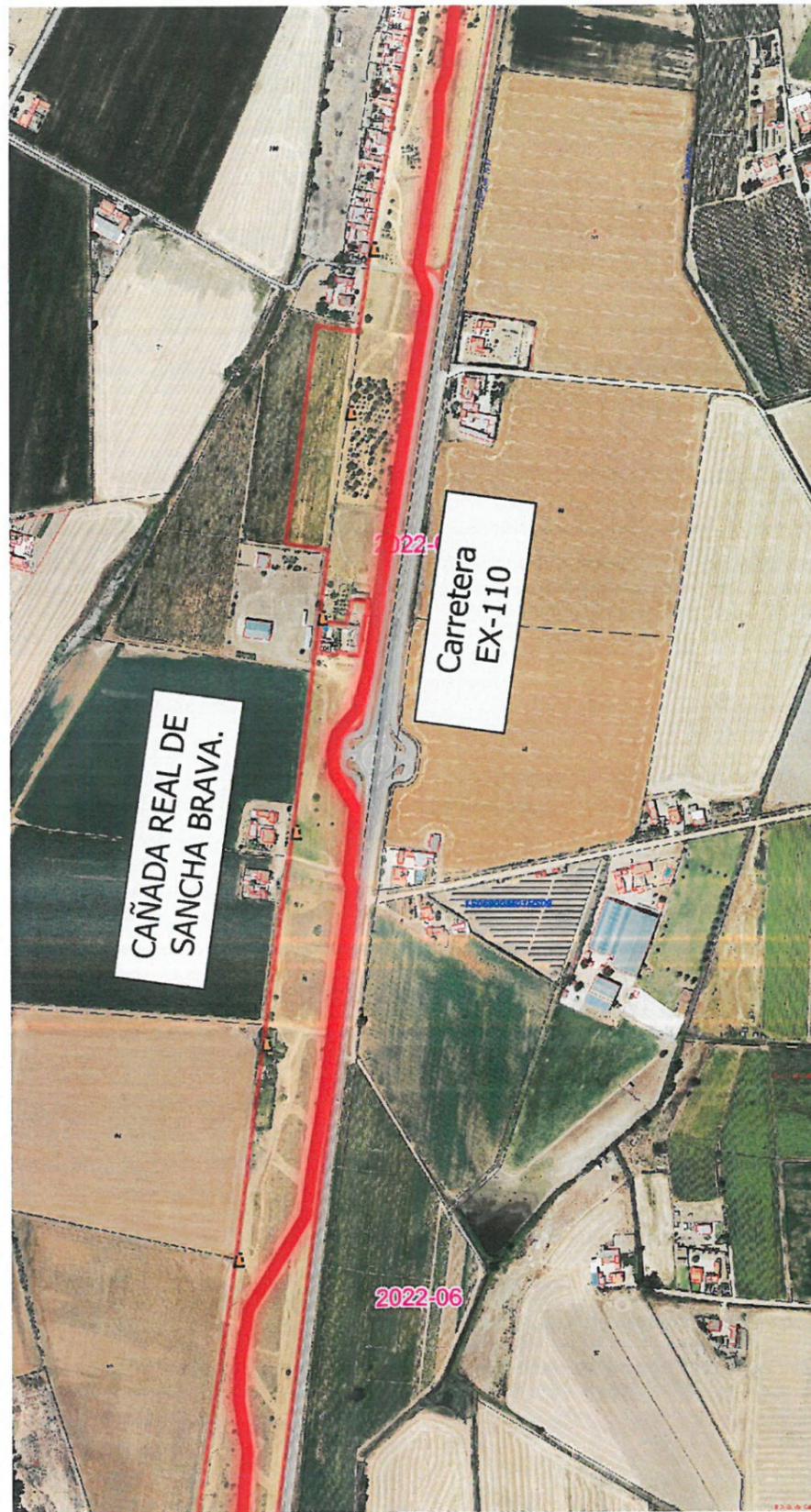
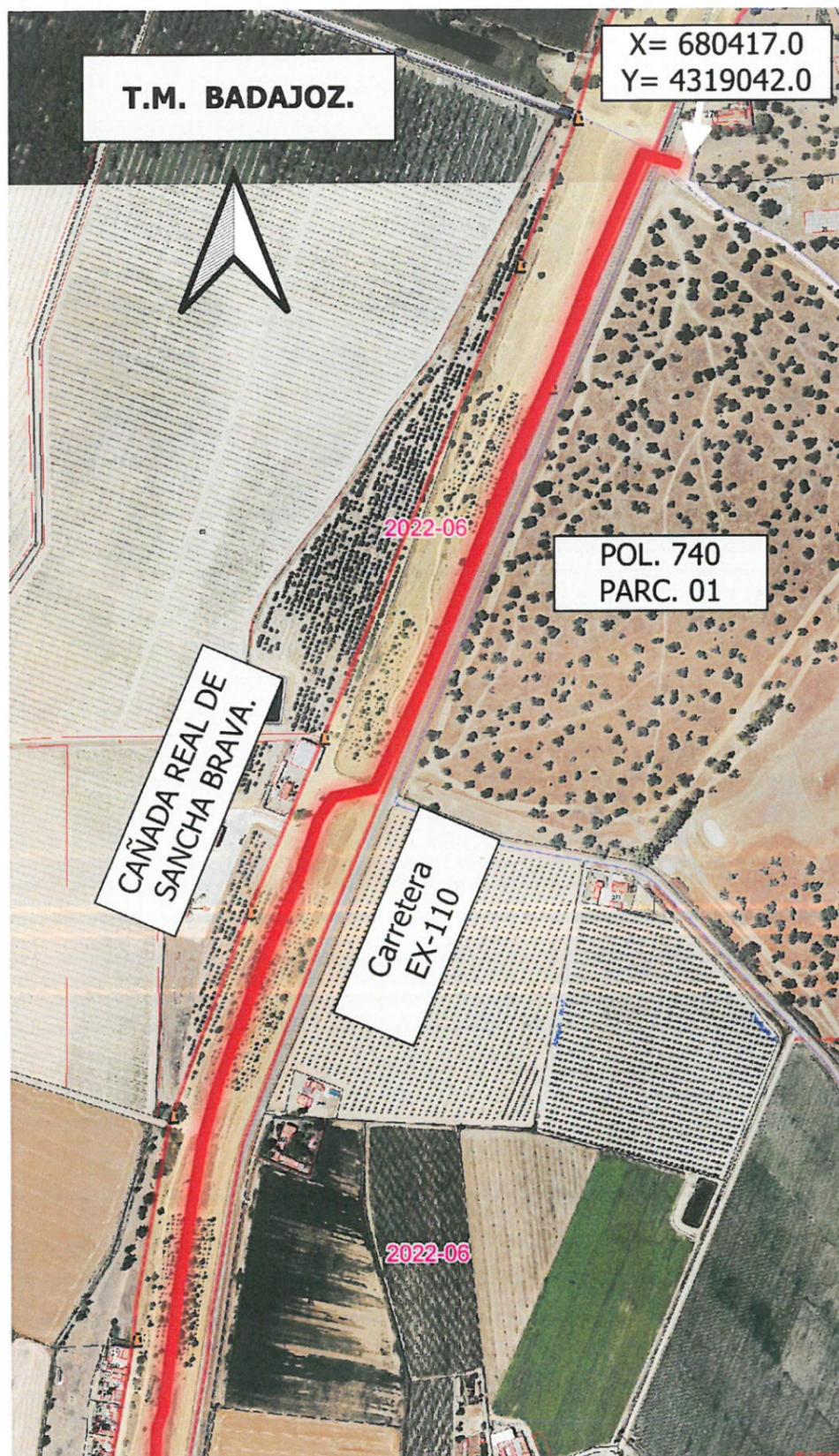
SUPERFICIE: 8.290M²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071- Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias



Maria Isabel Corral Rodríguez



DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-29 N

Vía Pecuaria "CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA".

Tramo comprendido entre coordenadas:

X= 680417.0 Y= 4319042.0
X= 678688.0 Y= 4311087.0

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....8.290 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de BADAJOZ.

La ocupación solicitada para " RED ENTERRADA DE FIBRA ÓPTICA." por ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. con número de Expediente VPBA.AUT. 192/2023 en las colindancias señaladas de la vía pecuaria mencionada, es de 8.290 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

RED DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA.



Amojonamiento VP



VP Deslindadas

CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA.

Deslinde publicado en el D.O.E. nº 8 de 20 de enero de 2001.

Amojonamiento publicado en el D.O.E. nº 98 de 24 de agosto de 2002.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio



de Negociado de Vías Pecuarias

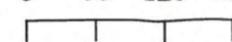
Laura Campos Garofano

El Delineante

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:6.000

0 60 120 180 m

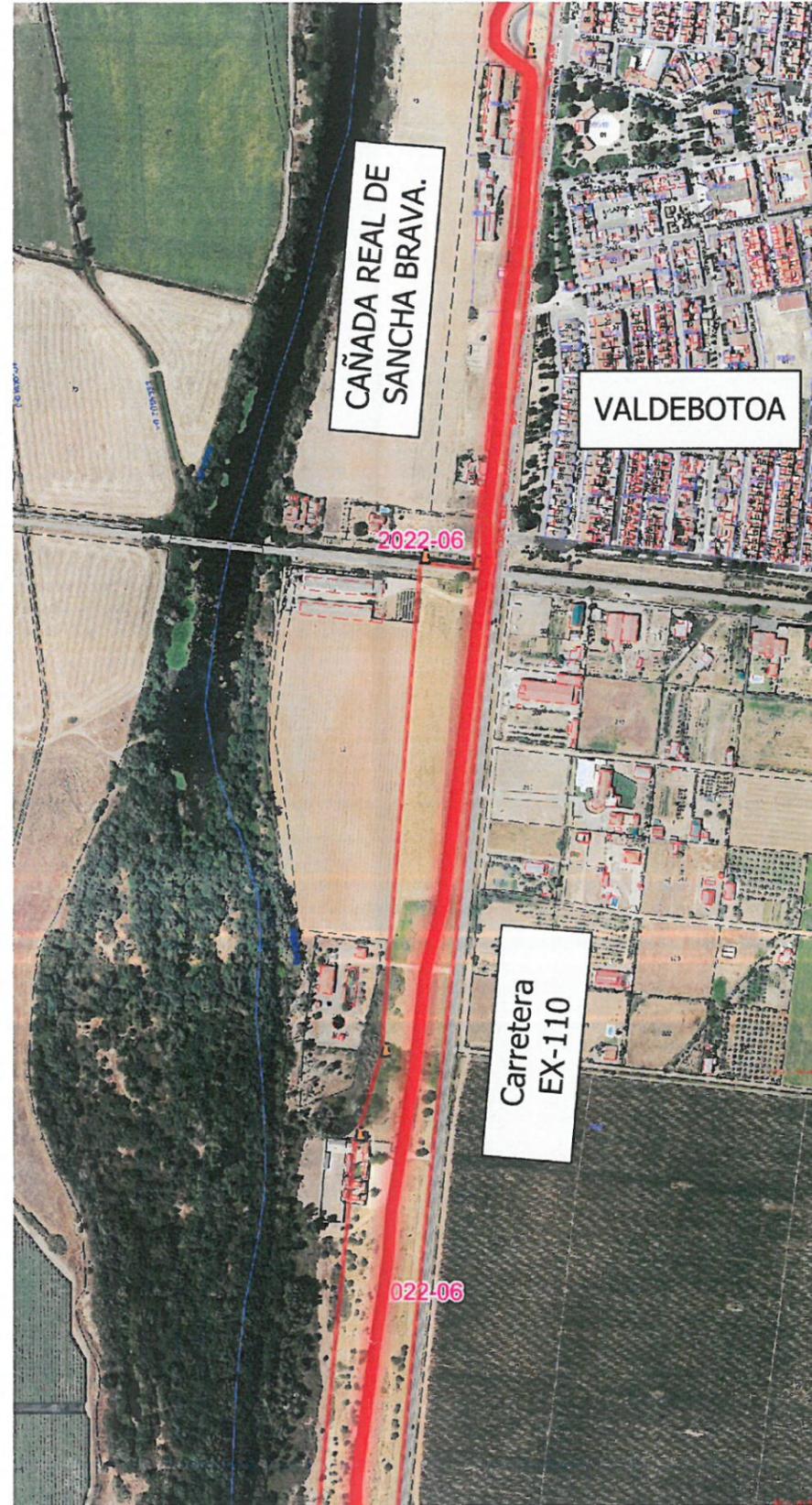
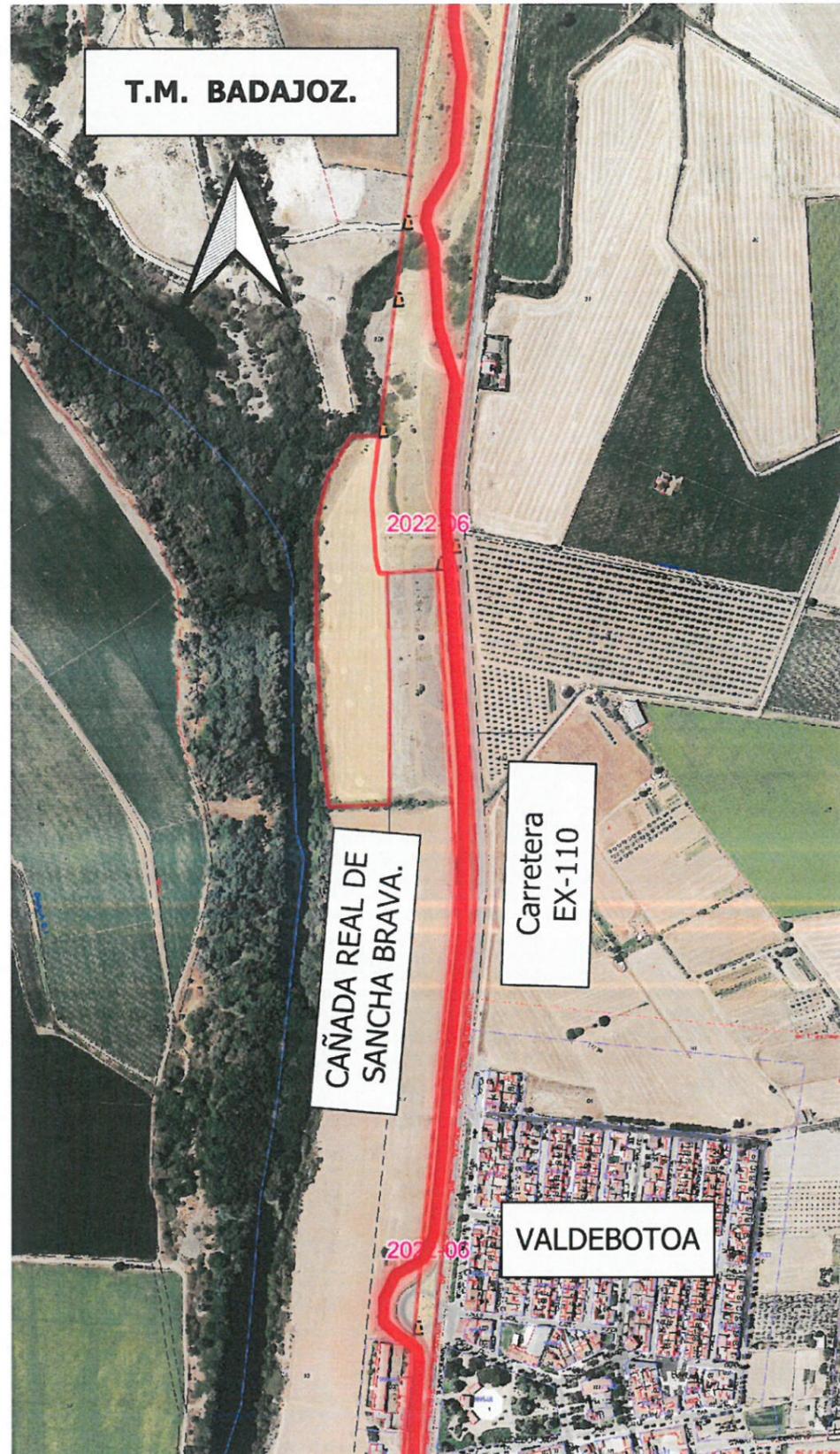


DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE OCUPACIÓN EN V.P DE LA RED ENTERRADA DE FIBRA ÓPTICA SOLICITADA POR "ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U." (Expte. 192/2023).

Plano: 1 de 4

JUNIO 2023

BADAJOZ. (Badajoz)



DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-29 N

Vía Pecuaría "CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA".

Tramo comprendido entre coordenadas:

X= 680417.0 Y= 4319042.0
X= 678688.0 Y= 4311087.0

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....8.290 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de BADAJOZ.

La ocupación solicitada para " RED ENTERRADA DE FIBRA ÓPTICA." por ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. con número de Expediente VPBA.AUT. 192/2023 en las colindancias señaladas de la vía pecuaría mencionada, es de 8.290 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías.

SIMBOLOGÍA

RED DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA.



Amojonamiento VP



VP Deslindadas

CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA.

Deslinde publicado en el D.O.E. nº 8 de 20 de enero de 2001.
Amojonamiento publicado en el D.O.E. nº 98 de 24 de agosto de 2002.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio



Junta de Negociado de Vías Pecuarías

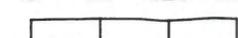
Laura Campos Garofano

El Delineante

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:6.000

0 60 120 180 m

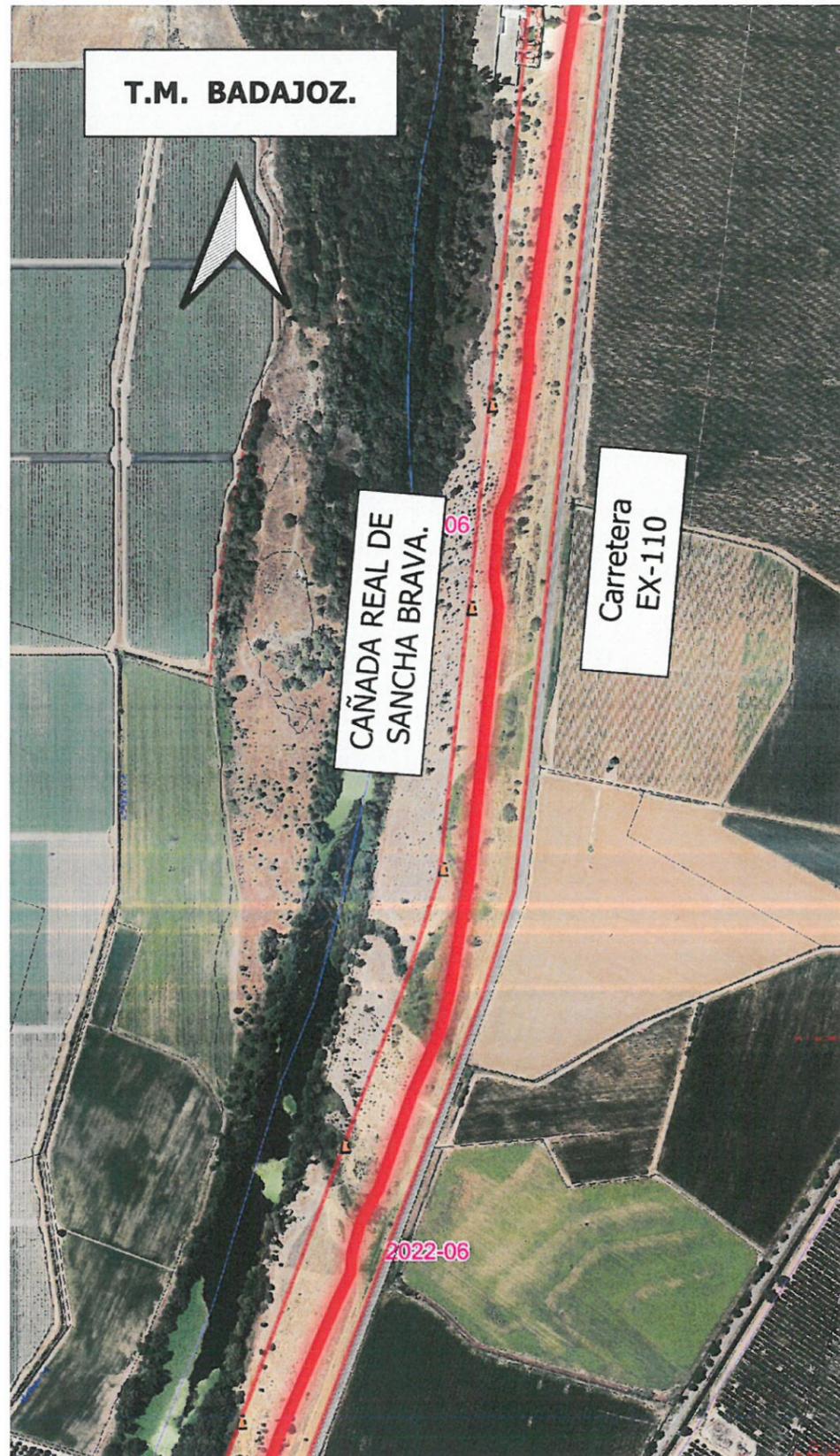


DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE OCUPACIÓN EN V.P DE LA RED ENTERRADA DE FIBRA ÓPTICA SOLICITADA POR "ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U." (Expte. 192/2023).

Plano: 2 de 4

JUNIO 2023

BADAJOZ. (Badajoz)



DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-29 N

Vía Pecuaria "CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA".

Tramo comprendido entre coordenadas:

X= 680417.0 Y= 4319042.0

X= 678688.0 Y= 4311087.0

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....8.290 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de BADAJOZ.

La ocupación solicitada para " RED ENTERRADA DE FIBRA ÓPTICA." por ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. con número de Expediente VPBA.AUT. 192/2023 en las colindancias señaladas de la vía pecuaria mencionada, es de 8.290 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

RED DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA.



Amojonamiento VP



VP Deslindadas

CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA.

Deslinde publicado en el D.O.E. nº 8 de 20 de enero de 2001.

Amojonamiento publicado en el D.O.E. nº 98 de 24 de agosto de 2002.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio



Junta de Negociado de Vías Pecuarias

Laura Campos Garofano

El Delineante

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:6.000

0 60 120 180 m

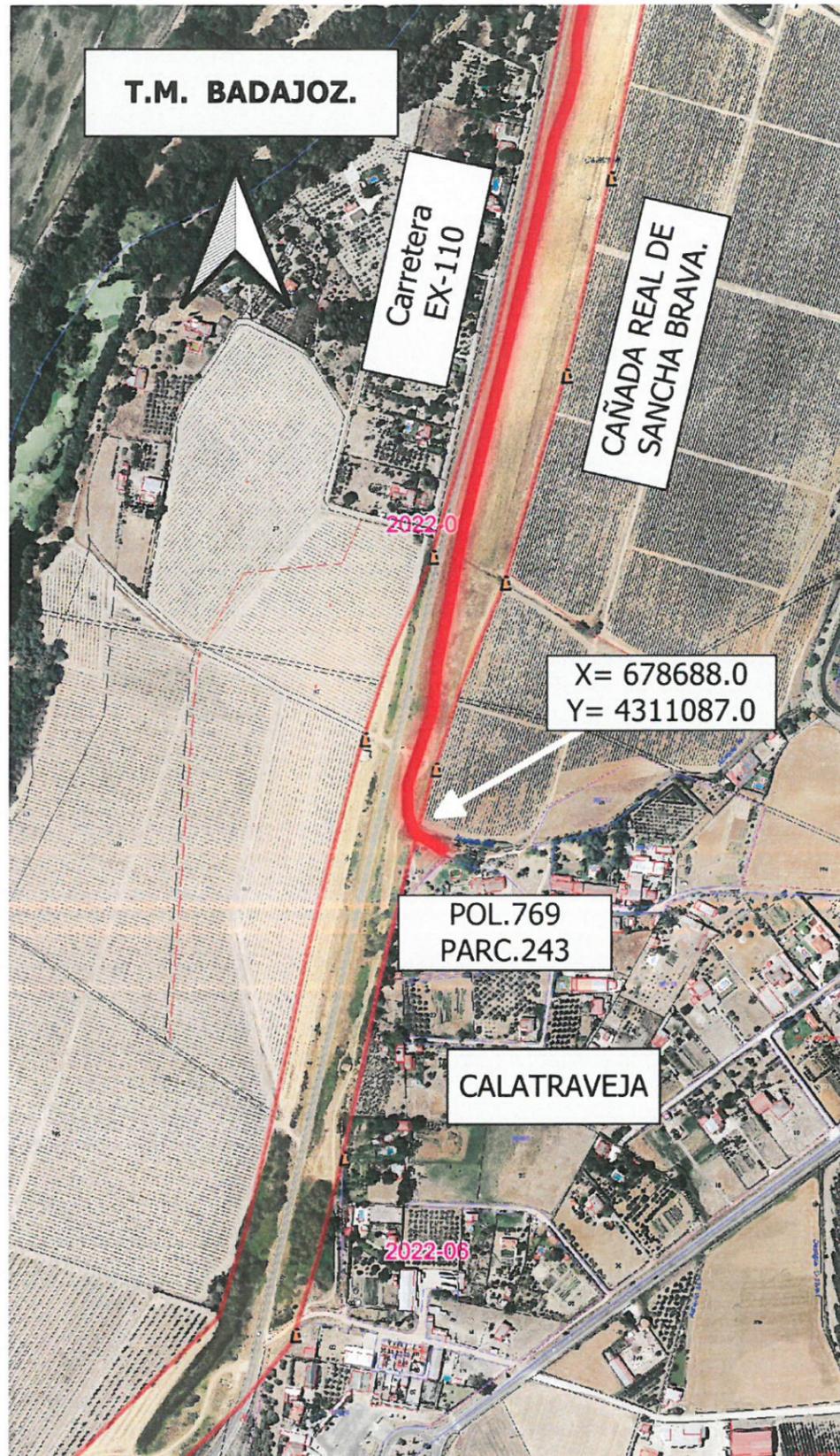


DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE OCUPACIÓN EN V.P DE LA RED ENTERRADA DE FIBRA ÓPTICA SOLICITADA POR "ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U." (Expte. 192/2023).

Plano: 3 de 4

JUNIO 2023

BADAJOZ. (Badajoz)



DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-29 N

Vía Pecuaria "CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA".

Tramo comprendido entre coordenadas:

X= 680417.0 Y= 4319042.0
X= 678688.0 Y= 4311087.0

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....8.290 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de BADAJOZ.

La ocupación solicitada para " RED ENTERRADA DE FIBRA ÓPTICA." por ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. con número de Expediente VPBA.AUT. 192/2023 en las colindancias señaladas de la vía pecuaria mencionada, es de 8.290 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

RED DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA.



Amojonamiento VP



VP Deslindadas

CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA.

Deslinde publicado en el D.O.E. nº 8 de 20 de enero de 2001.

Amojonamiento publicado en el D.O.E. nº 98 de 24 de agosto de 2002.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio



de Negociado de Vías Pecuarias

SECRETARÍA GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO INFRAESTRUCTURAS DEL MEDIO RURAL
Laura Campos Garofano

El Delineante

Juan Manuel Vázquez Ferrera
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:6.000

0 60 120 180 m



DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE OCUPACIÓN EN V.P DE LA RED ENTERRADA DE FIBRA ÓPTICA SOLICITADA POR "ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U." (Expte. 192/2023).

Plano: 4 de 4

JUNIO 2023

BADAJOZ. (Badajoz)